



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 620
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/11/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 26 de fecha 25.11.2020 Secretaría Municipal.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, 25 noviembre 2020.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, por la compra de 5 lysoform, 10 paquetes de servilletas, 4 paquetes de toallas húmedas de 50 unidades, 4 jabón líquido, 5 paño ultra absorbente, 30 toallas nova, 60 confort individual, 20 traperos multiuso, 5 toallas multiuso de cloro, 5 air wick pure, 5 esponjas, 5 pastillas para estanque, 10 pañuelos desechables, 8 enchufes eléctricos con aceites naturales, 5 quix, 5 cif y 30 paquetes de bolsas de basura pequeña, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, estos artículos de limpieza se utilizarán en dependencias municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 315.570.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

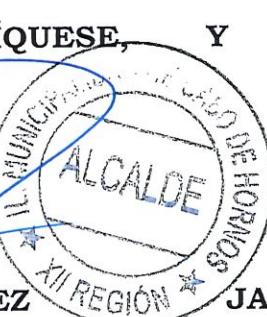


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



ARCHÍVESE.

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**